

Una de Auxiliar técnico de tercera:

Destino inicial en Madrid, con el haber anual de 19.700 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios: uno teórico y otro de carácter práctico; realizándose un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años dentro de 1967.

Si algún concursante procediera de personal obrero o eventual con años de servicio en Centros de este Patronato, el tope de edad le será dispensado.

c) Poseer certificado de estudios primarios.

d) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Además de estos requisitos comunes a las tres categorías que se convocan, se requerirá:

Para Auxiliar técnico de primera:

Acreditar en los oportunos ejercicios de ingreso el conocimiento y trabajos dentro de su categoría en plantas industriales químicas a nivel de planta piloto y trabajos relacionados con la misma, preferentemente en el campo de las grasas.

Para Auxiliar técnico de segunda:

Conocimiento de los idiomas inglés, francés y alemán para realizar trabajos técnicos.

Taquigrafía y mecanografía con un mínimo de 70 palabras y 200 pulsaciones por minuto, respectivamente.

Para Auxiliar técnico de tercera:

Mecanografía con 200 pulsaciones y taquigrafía con 70 palabras por minuto como mínimo.

Conocimientos de archivo, biblioteca e información técnica. Experiencia de trabajos en algún Centro de investigación científica.

e) Para cualquiera de estas tres plazas, en caso de ser aspirantes femeninos, tener cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrá presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Después de publicada la relación anteriormente citada, se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

Haber colaborado en algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o del Patronato «Juan de la Cierva».

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud.

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunica-

ción directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Octava.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citado.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario técnico.—1.088-E.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del grupo XIII, vacantes en las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores y sorteo para determinar el orden de actuación, si a ello hubiere lugar.*

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo XIII, «Cultivos leñosos», vacantes en las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 29 de marzo próximo, a las dieciséis y treinta horas, en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid (Ciudad Universitaria). En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos y justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de oposiciones de 29 de octubre de 1962.

El Tribunal les dará a conocer los acuerdos adoptados en orden a la realización de los ejercicios tercero y cuarto.

Una vez efectuada la presentación de aspirantes, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Presidente, José Luis Ramos Figueras.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición a la cátedra del grupo XIV, «Zootecnia», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición a la cátedra del grupo XIV, «Zootecnia», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia, convocada por Orden de 8 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio de 1966), para efectuar su presentación el día 28 de marzo del corriente año 1967, a las doce horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria, Madrid).

En dicho acto se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12, capítulo II, título III del Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas actualmente vigente.

Una vez efectuada la presentación de aspirantes, y si a ello hubiese lugar, se efectuará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar.

Madrid, 27 de febrero de 1967.—El Presidente, Gaspar González González.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca oposición para proveer veinte plazas de Agentes de Economía doméstica del Servicio de Extensión Agraria.*

Con objeto de continuar el ritmo de formación de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria para cumplir las funciones encomendadas al mismo por Orden de 15 de septiembre de 1955, y de conformidad con lo establecido en la de 7 de noviembre de 1963,

Esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora